

	DEPÓSITO GARANTÍA EN EFECTIVO	FO.CPR.23
		Versión 01
		Página 1 de 2

RUT BHU	210 639 63001 4	TOTAL A DEPOSITAR	\$	US\$
----------------	-----------------	--------------------------	----	------

- a) Puede realizar el depósito mediante transferencia interbancaria, letra de cambio o cheque certificado. Los depósitos en efectivo se aceptan solo hasta un monto de US\$ 10.000 o su equivalente en moneda nacional. No se aceptan cheques comunes.
- b) Si el monto a depositar es igual o superior a US\$ 10.000, debe completar el formulario de Declaración de Origen de los Fondos FO.RIG.03 y presentar documentación respaldatoria (Ver [ES.RIG.01](#) - Requisitos a tener en cuenta cuando el BHU recibe un importe igual o superior a US\$ 10.000).

MOTIVO DEL DEPÓSITO	Nº EXPEDIENTE	Nº LICITACIÓN	MONTO Y MONEDA DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de Contrato			
<input type="checkbox"/> Mantenimiento de Oferta			
<input type="checkbox"/> Depósito por solicitud de prórroga			
<input type="checkbox"/> Otro			
OBJETO			

DEPOSITANTE / EMPRESA			
Nombre / Razón Social			
Rubro		RUT	
DEPOSITANTE	Nombre	C.I.	
	Domicilio	Teléfono	

Observaciones

p/ DEPOSITANTE

C.I. Firma y aclaración

Fecha

d	m	a
---	---	---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Departamento Compras y Contrataciones

Fecha de depósito

d	m	a
---	---	---

CUENTA Nº

Este documento no tendrá valor sin el comprobante de caja que acredite la realización del depósito.

Firma Operador	Firma Supervisor	Sello
----------------	------------------	-------

➤ **VÍA 1: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por consultas y reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**.
Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet".

	DEPÓSITO GARANTÍA EN EFECTIVO	FO.CPR.23
		Versión 01
		Página 2 de 2

RUT BHU	210 639 63001 4	TOTAL A DEPOSITAR	\$	US\$
----------------	-----------------	--------------------------	----	------

- a) Puede realizar el depósito mediante transferencia interbancaria, letra de cambio o cheque certificado. Los depósitos en efectivo se aceptan solo hasta un monto de US\$ 10.000 o su equivalente en moneda nacional. No se aceptan cheques comunes.
- b) Si el monto a depositar es igual o superior a US\$ 10.000, debe completar el formulario de Declaración de Origen de los Fondos FO.RIG.03 y presentar documentación respaldatoria (Ver ES.RIG.01 - Requisitos a tener en cuenta cuando el BHU recibe un importe igual o superior a US\$ 10.000).

MOTIVO DEL DEPÓSITO	Nº EXPEDIENTE	LICITACIÓN Nº	MONTO Y MONEDA DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de Contrato			
<input type="checkbox"/> Mantenimiento de Oferta			
<input type="checkbox"/> Depósito por solicitud de prórroga			
<input type="checkbox"/> Otro			

OBJETO

DEPOSITANTE / EMPRESA			
Nombre / Razón Social			
Rubro		RUT	
DEPOSITANTE	Nombre	C.I.	
	Domicilio	Teléfono	

Observaciones

p/ DEPOSITANTE

C.I. Firma y aclaración

Fecha

d	m	a
---	---	---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Departamento Compras y Contrataciones

Fecha de depósito

d	m	a
---	---	---

CUENTA Nº

--

Este documento no tendrá valor sin el comprobante de caja que acredite la realización del depósito.

Firma Operador	Firma Supervisor	Sello
----------------	------------------	-------

➤ VÍA 2: DEPOSITANTE

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por consultas y reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**.
Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet".